

DECLARACIÓN SOBRE LA VENTA DE MATERIAL DE ESCALADA DE SEGUNDA MANO

Tradicionalmente, los clubes y federaciones han contado con material de montaña para cederlo o alquilarlo a sus socios o federados. Esta práctica, a la vista de las sentencias por responsabilidad civil de las últimas décadas y de las pautas recomendadas por los expertos en seguridad, debe tender a su desaparición. No obstante si se lleva a cabo un seguimiento del uso de los equipos, podría producirse con garantías. Hoy día existe coincidencia generalizada en subrayar la suma importancia de la utilización de material homologado en la práctica de la escalada, barrancos, vías ferrata, alpinismo y demás actividades de montaña y escalada que comportan riesgo para los practicantes. Dicho material homologado debe seguir las directrices europeas visibles con el sello de las siglas CE, así como las de la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA), en su caso. Más preocupante resulta la venta de material en el mercado de segunda mano de este tipo de productos sensibles para la seguridad, dado que el simple paso del tiempo puede deteriorar el material haciéndole perder más del 50% de su capacidad original. Debe desaconsejarse la venta de cuerdas, cintas, mosquetones, poleas, arneses, cascos, aseguradores, et., cuando ya han sido utilizados por otras personas, especialmente cuando son desconocidas. El material utilizado debe ser siempre homologado con el marchamo de la homologación visible en cada pieza y, además, será preciso velar y verificar su vida útil en todo momento.